

1

[Faint signature]

NUMERO 47



MINISTERIO DE EDUCACION Y ENSEÑANZA
REPUBLICA DE CUBA

COPIA DE LA CARTA DEL LICENCIADO AQUILES ELORDUY AL
SEÑOR RAFAEL SOLANA, DIRECTOR DE "TOROS Y DEPORTES", CON-
TENIENDO OBSERVACIONES DE CARACTER GENERAL PARA LOS DE-
PORTISTAS, CON MOTIVO DE HABER SIDO EXCLUIDO SU HIJO ED-
MUNDO DEL TORNEO DE FRONT-TENNIS, POR CONSIDERARSELE PRO-
FESIONAL.

1927.

amigo que lo respeta y estima ²
7 de Junio de 1924

El Lic. Aquiles Gorduy salu-
da a su fino y distinguido
amigo, el Sr. D. Fernando
Barrelbanca y le envia copia
México.

de la carta dirigida con motivo
de la exclusión de Edmundo, al
Director de "Ecos, Departes", por
contener observaciones de caracte-
ter general para los departistas,
y a fin de que su buen amigo
no vaya a suponer discusiones
en las Redacciones. Se refiere su

Capria

México, D.F. 5 de Julio de 1927.

Sr. Don Rafael Solana,
 Director de "Toros y Deportes",
 Iturbide 11,
 Ciudad.

Muy estimado y fino amigo:-

Voy a referirme a la atenta de Ud. del 30 de Junio ppdo.

Desde luego manifiesto a Ud. que el simple hecho de darme explicaciones sobre los motivos que el Comité de Honor tuvo para descartar a Edmundo, obliga mi agradecimiento hácia Ud., si Ud. individualmente es quien resolvió darme dichas explicaciones, y hácia los señores que forman el Comité de Honor si ellos comentaron con Ud. mi carta del 28 de Junio ppdo. y si también tuvieron la bondad de acordar que se me dieran las explicaciones referidas. Y digo que estoy agradecido porque, evidentemente, tanto los miembros del Comité de Honor como Ud., pudieron haber llevado adelante su acuerdo sin necesidad de exponerme las razones en que se hubiesen fundado, toda vez que el no tomar parte nosotros en el torneo nada implica, y que yo no creo que Uds. estuviesen obligados a procurar satisfacerme.

La muy correcta conducta de Ud. me impone el deber de explicar un poco los conceptos de mi carta anterior. Yo tuve la impresión de que no se había guardado conmigo la cortesía y corrección debidas porque, constituyendo un grupo de buenos amigos-- todos los que estamos cultivando el deporte de front-tennis, pues casi las mismas personas hemos jugado en los frontones del Sr. Torreblanca, del Sr. Sáenz y ^{mi} ~~mi~~, creí, y sigo creyendo, que ~~mi~~ después de que el Sr. Romero me había dicho que Edmundo iba a ser admitido en el torneo, y fundado en eso lo inscribí, era lo natural que, al pensar de manera distinta los miembros del Comité de Honor, entre los cuales se encontraba precisamente el mismo Sr. Romero, se me hubiera indicado cordial y amistosamente, sin formalismos que no cuadran entre amigos, que retirara la inscripción de Edmundo. Ud. me dice en su carta que yo fui invitado a la Junta en que se decidió rechazar a Edmundo. Esto no es exacto, pues Ud. mismo puede revisar su correspondencia y verá que la fecha en que yo inscribí a Edmundo fue el 15 de Junio; y después de ese día Ud. no me ha escrito sino dos cartas: la del 25 del mismo Junio, en que ya me hacía saber el acuerdo del Comité de Honor y la del 30 del propio Junio que estoy contestando. Es muy posible que yo no esté en lo justo al pensar que, tratándose de impulsar un deporte llevando a cabo un torneo entre un grupo de jugadores que se tratan con amistad y con confianza, deba reinar la franqueza y la familiaridad, antes que el rigorismo; pero esa es mi manera de pensar y, por lo tanto, no me sentí satisfecho con las formas usadas por Uds.

Por lo que se refiere a los argumentos en que, se-

gún la carta de Ud., se fundó el Comité de Honor para rechazar a Edmundo, voy a analizarlos exclusivamente por tratarse de una -- cuestión de principio, pues no tengo interés en hacerlo respecto al caso concreto de mi hijo.

El primer argumento consiste en recordar que el artículo X de la Reglamentación de Aficionados y Profesionales de las Olimpiadas dice: "Se considera profesional al que compite con o en contra de profesionales". "Se llama profesional al que recibe otra cosa que bandos y medallas por sus servicios deportivos". Y como, agregan Uds., en la convocatoria para el campeonato de front-tennis se estableció que no podrían tomar parte jugadores profesionales, claro está que Edmundo quedaba descartado, puesto que era jugador profesional de cesta.

En primer lugar, al decir el artículo X "Se considera profesional al que compite con o en contra de profesionales", debe entenderse, a mi juicio, que se considera profesional a la persona aludida, en tal o cual deporte; pero jamás que se considera profesional en foot-ball, por ejemplo, al que haya competido con jugadores profesionales en el deporte de boliche. Es evidente que el jugador que haya competido con profesionales, por ejemplo, en el juego de cesta, debe ser juzgado como profesional de cesta, puesto que ya se atrevió a enfrentarse con jugadores de profesión; pero ese mismo jugador nunca podrá ser considerado como profesional en otro deporte donde no se haya atrevido a enfrentarse ni siquiera con aficionados distinguidos. Si la tesis que encarna el artículo X tratara de sostenerse con el alcance que -- pretende darle la Junta de Honor, se llegaría a absurdos tan enormes como los siguientes: el Sr. Don Benito Etxegaray, por ejemplo, se atrevió a competir en front-tennis, en el Frontón Señora, contra Edmundo Elorduy. Es así que Edmundo Elorduy es profesional, luego don Benito Etxegaray resulta profesional. En consecuencia, don Benito Etxegaray no debería haber sido aceptado en el torneo de front-tennis. Un individuo se ostenta como profesor de natación y cobra sueldos fijos por enseñar a nadar. Claro está que ese individuo es un profesional en el deporte de natación. Pues bien, otro individuo desafía a este profesor, es decir, compite con él en el deporte de natación; y, por lo tanto, como por haber establecido esa competencia con un profesionista de natación se ha convertido, a su vez, en profesionista, no podrá ya más en su vida tomar parte en torneos de golf, de billar, de front-tennis o de -- foot-ball.

La mayor parte de las personas que están inscritas en el torneo de front-tennis han competido con Edmundo, jugador profesional, en el deporte de front-tennis. En consecuencia, todas ellas son ya profesionales y, por lo mismo, no tienen derecho a haberse inscrito en el torneo de front-tennis.

Ya se ve que la tesis es insostenible.

Si absurda y errónea es la tesis que se trata de sostener basándose en el primer inciso del artículo X, más descabellada es todavía, si cabe, la argumentación apoyada en el segundo inciso del mismo artículo. Efectivamente el segundo inciso dice que: "Se llama profesional al que recibe otra cosa que bandos y medallas por sus servicios deportivos". La argumentación

de la Junta es como sigue: un jugador de cesta ha recibido sueldo por jugar, luego es un jugador profesional y como tal no puede entrar a ningún campeonato de jugadores aficionados en deporte distinto al de la cesta. Yo me presento el ejemplo siguiente: uno de los jugadores de cesta de la Sociedad Sport Vasco de México, por ejemplo, don Víctor Díez Barroso, tiene necesidad apremiante de allegarse recursos para la vida; y, por ser hábil en el deporte, se dedica a dar clases sobre el juego de cesta. Como por esa enseñanza recibe honorarios, es decir, algo que no es bandas ni medallas, se ha convertido en un profesional del juego de cesta. Pues bien, desde ese momento, el Sr. Díez Barroso no podrá tomar parte en un torneo de natación, ni de billar, ni de golf. En términos generales: todo el que haya tenido la necesidad de dar clases sobre un deporte cualquiera, quedará eternamente excluido de los torneos sobre otros deportes.

Y yo pregunto: ¿Cuál es la razón, cuál es el fundamento para castigar, digamos así, con la exclusión de todo torneo, al individuo que ha hecho el bien de enseñar un deporte y que merecidamente ha recibido honorarios por esa enseñanza? ¿Podrá llamarse a esto fraternidad y unión, o deberá llamársele exclusivismo e injusticia?

Para concluir el análisis de un modo absoluto por lo que hace al famoso artículo X que me cita Ud. en su carta, hago el siguiente resumen:

O se trata de excluir al profesionalista en un deporte, de los torneos relativos a todos los demás deportes, porque se le supone una gran destreza; o se le trata de excluir porque se juzga indecoroso que el aficionado que no ha ganado dinero con su deporte mida sus fuerzas con el profesional que lo ha ganado en deporte distinto.

Si lo primero ya demostré, a mi juicio hasta la evidencia, que el argumento es absurdo, pues nadie podrá afirmar de buena fe que porque un individuo es diestro en un deporte lo sea en otro; si lo segundo, la intención - además de ser injusta está contradicha por los hechos. Es injusta porque el aficionado lejos de sentir desdoro al medir sus fuerzas con un profesional, debe sentirse orgulloso, a no ser que el profesional sea un hombre sin honor, pues claro está que en ese caso no hay que hablar; y está contradicha una y mil veces con hechos innumerables. Ocurríreme a la memoria el más reciente: uno de los últimos domingos en el Frontón Nacional presencié el hermoso espectáculo de ver suspendido por unos minutos el partido que se estaba jugando, para oír a uno de los socios del Sport Vasco de México, que, a voz en cuello, ponía en conocimiento del público que Leopoldo Colín había obtenido enormes triunfos en la Habana, que había puesto muy alto el honor y la fama de la Sociedad Sport Vasco de México y que ésta se enorgullecía de que ese "as" de la cancha fuera hijo de la expresada Sociedad. Pues bien, si honores semejantes se rinden a un jugador, claro está que no hay desdoro en medirse con él, ni siquiera en el mismo deporte a que él se dedique, mucho menos en otro distinto.

La Sociedad "Sport Vasco de México" tiene un artículo en sus Estatutos que prohíbe para siempre al socio que ha llegado a ser profesional, volver a ingresar a dicha Sociedad, - aun cuando ya se haya retirado del juego profesional.

¿Puede concebirse disposición más exclusivista, - más rancia, más disolvente y más injusta?

Un miembro del "Sport Vasco de México", supongamos D. Leopoldo Colín, que ya haya sido profesional, que haya -- puesto muy alto el pabellón de la Sociedad, que se haya creado - una gran reputación como jugador altamente honorable, precisamente en el medio más difícil para ello, se retira de la profesión, y, al cabo de cinco años, por ejemplo, desea tener la oportunidad de hacer su ejercicio en el juego a que está acostumbrado, porque ese ejercicio le está faltando para su salud. Pues bien, ese jugador no podrá ingresar a la Sociedad "Sport Vasco de México", porque sus miembros se desdorarían admitiendo en su seno a un jugador que ha sido profesional; y como no hay otra ocasión para que esa persona pueda hacer su ejercicio se aguantará y se quedará enfermo.

¿Pues qué, los grupos deportivos no deben tener - la tendencia a facilitar los medios para el desarrollo del deporte, y, por lo tanto, a engrandecer cada día el número de los jugadores? ¿Y no es evidente que, habiendo la traba a que vengo refiriéndome, muchos de los miembros del "Sport Vasco de México", vacilarán en lanzarse al juego profesional, desaprovechando así las ocasiones para llegar a ser estrellas que den fama a la misma Sociedad y a su país, porque saben que después no podrán volver a ingresar a la mencionada Sociedad?

Pasando ahora a los precedentes en que también - pretende haberse basado el Comité de Honor, me ocurre contestar - que si efectivamente ha habido casos en que, por haberse una persona convertido en profesional de un deporte se la he excluido - de los torneos de aficionados en cualquier otro deporte, también es verdad que hay precedentes del hecho contrario.

Citaré los siguientes casos:

El Sr. Adolf. Unda, jugador de cesta que debe considerarse como profesional porque jugó en el Frontón Hispano con profesionales habiendo recibido retribución pecuniaria, sin embargo, está inscrito, y va juzó en el torneo de front-tennis.

Edmundo Elorduy que, ya siendo profesional de cesta, fué admitido en el campeonato interescolar de "lawn-tennis" - verificado en esta ciudad.

El primer domingo que jugó en México el grupo de jugadores de foot-ball de Montevideo, compitió con ellos entre - el grupo de jugadores contrarios, el joven estudiante de Jurisprudencia, D. Pedro Suinaga. Los jugadores Uruguayos son profesionales, a lo menos están recibiendo muy buenos dólares por jugar en México, y, sin embargo, el joven Suinaga pudo jugar contra ellos sin ser profesional y sin remuneración alguna. Finalmente, todos los días juegan en el Frontón Nacional los aficionados García y - Sierra con los profesionales Anderson, Elorduy y Arauna.

Me queda por comentar el argumento consistente en que, "siendo el juego de cesta muy semejante al de front-tennis, pues se necesitan las mismas facultades físicas y se juega en idénticos locales", Edmundo, por jugar a cesta, debía ser descartado del torneo de front-tennis.

En primer lugar debo confesar que estoy verdaderamente sorprendido de que personas como el señor Diez Barroso y el Sr. Zetina, que conocen muy bien el juego de cesta, digan que este juego sea semejante al de front-tennis. Ni el peso de la pelota, ni las posturas de los brazos, ni la fuerza ni nada de lo que es preciso tener para jugar con raqueta, basta para jugar con cesta. Los dos señores citados tienen diez o quince años de jugar con cesta y, sin embargo, yo me atrevería a jugar a pala con cualquiera de ellos, asegurándoles que no podrían hacerlo. Y eso que la pelota de pala sí es semejante a la de cesta porque ambas son sólidas y pesadas, de la misma manera que son semejantes los Frontones porque las dimensiones pueden ser casi iguales. Pero entre un Frontón de treinta metros, que es donde se está jugando front-tennis, y uno de sesenta y cuatro, que es donde se juega cesta, y entre la fuerza con que se arroja la pelota de cesta, y la que se necesita para arrojar la pelota de raqueta, y, finalmente, entre las posturas necesarias para la cesta y las necesarias para la raqueta hay una diferencia extraordinaria.

En segundo lugar, si el argumento hubiera de tenerse en cuenta, deberían descartarse del torneo de front-tennis muchas personas que han jugado durante varios años a cesta y a pala. Ejemplos: el joven Adolfo Unda, el Sr. Etchegaray, yo mismo, etc., etc.

En tercero y último lugar, diría yo lo que sigue: supongamos que un jugador aficionado de cesta, que llevase ya diez años de jugar y por lo tanto tuviera una gran destreza, se hubiese inscrito en el torneo de front-tennis. Este jugador tendría mayor habilidad que otro que sólo tuviera dos años de jugar y que ya se hubiese hecho profesional. Sin embargo, el primero, a pesar de su destreza, podría tomar parte en el torneo de front-tennis, mientras que el segundo, que evidentemente sería menos diestro, no podría tomar parte.

He aquí comprobado pues, que el cálculo de probabilidades sobre destreza que se tuvo en cuenta para descartar a Edmundo es un nuevo disparate.

Otro de los errores a que conduce el modo de pensar del Comité de Honor consiste en que, teniendo por objeto el torneo de front-tennis dilucidar quiénes son los campeones en el expresado juego, entre las personas aficionadas a él, no va a conseguirse dicho objeto, pues desde el momento en que hay un aficionado a ese deporte que ha pedido que se le inscriba y se le rechaza, no podrá decirse que el que haya obtenido el triunfo sea el campeón, puesto que hay otro aficionado al mismo juego con quien no se ha jugado.

Por todo lo dicho comprenderá Ud. claramente que el principio que yo profeso, tratándose de un deporte, es que, -

haciendo a un lado toda clase de trabas, de rigorismos y de exclusivismos, se fomente el deporte y con ello la fraternidad y la unión de todos los deportistas. Y como precisamente los Directores del torneo actual, o por lo menos el Comité de Honor, profesa principio totalmente contrario, juzgo que tomar parte en el expresado torneo es lo mismo que sancionar lo que no va de acuerdo con mi manera de pensar; y, por lo tanto, encarecidamente ruego a Ud. que se borren de las inscripciones las parejas que iban a jugar por mi Frontón.

Concluyo haciendo notar con empeño que mi intención al escribir esta carta no ha sido otra que estudiar lo mejor posible la cuestión, pues creo que reviste cierto interés general para todos los deportistas, ya que muchos con quienes he conversado opinan como yo y seguramente habrá otros que opinan en contrario, pero de ninguna manera he pretendido ni pretendo contrariar a alguien ni imponer mis ideas. Soy muy respetuoso de la manera de pensar de todo el mundo y, por lo tanto, si el Comité de Honor juzgó que debía rechazar a Edmundo respeto su decisión y no pido reconsideración de ningún género.

Le ruego perdone que distraiga su atención con esta larga carta y mande como guste a su amigo y atto. S.S. que mucho lo estima.

A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized initial 'A' followed by a long, sweeping horizontal stroke that ends in a small hook.